



*Universidad Nacional de Lanús*

Lanús, 08 de enero de 2013

VISTO, el Expediente N° 3283/12 correspondiente a la 10ª Reunión del Consejo Superior del año 2012, y;

CONSIDERANDO:

Que a través de lo actuado en el expediente indicado en el Visto, se tramita la propuesta de modificación del Plan de Estudios de la Licenciatura en Informática Educativa, con Mención en Enseñanza de la Informática-Ciclo de Licenciatura- Modalidad a distancia;

Que el Consejo Departamental en su reunión del día 05 de diciembre de 2012 ha evaluado y aprobado la propuesta;

Que la modificación que se propone implica la variación de los contenidos y las cargas horarias relativas, de las unidades que integran el Módulo de Nivelación Tecnológica que deben cursar los ingresantes que poseen título universitario o no universitario correspondiente a carreras de formación docente;

Que esta modificación tiene por finalidad favorecer la apropiación de las herramientas tecnológicas necesarias para desarrollar las competencias que se requieren para el cursado de la carrera;

Que a fin de equiparar las cargas horarias de los módulos de Nivelación, se propone la modificación de la carga horaria del Módulo de Nivelación Pedagógica que deben cursar los ingresantes que poseen título de grado o pregrado correspondiente a carreras del área de sistemas o informática;

Que asimismo se propone modificar la carga horaria total de la carrera;

Que esta modificación atiende al incremento de la velocidad y versatilidad que han adquirido las tecnologías así como a las posibilidades de acceso a las mismas para el cursado de la carrera a través del Campus Virtual UNLa, y no supone variar contenidos ni asignaturas;

Que la Secretaría Académica, tras analizar las modificaciones al plan de estudios las considera adecuadas;

Que en su 10ª Reunión de 2012, este cuerpo ha tratado la mencionada modificación y no ha formulado objeciones a la misma;

Que es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme lo establecido el Artículo 31, inciso f) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello;

**Firma: Dra. Ana María Jaramillo Héctor Muzzopappa Valeria Suárez**



**014/13**

*Universidad Nacional de Lanús*

**EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS  
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Aprobar las modificaciones del Plan de Estudios de la Licenciatura en Informática Educativa con Mención en enseñanza de la Informática -Ciclo de Licenciatura- Modalidad a Distancia, que ha presentado el Departamento de Planificación y Políticas Públicas, de acuerdo al Anexo de ocho (08) fojas que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: Por Secretaría Académica se arbitrarán los medios para realizar las gestiones correspondientes ante el Ministerio de Educación de la Nación.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y notifíquese en los términos del art. 40 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, aprobados por el Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991). Cumplido, archívese.

**Firma: Dra. Ana María Jaramillo Héctor Muzzopappa Valeria Suárez**



*Universidad Nacional de Lanús*

**ANEXO**

**Universidad Nacional de Lanús  
Departamento de Planificación y Políticas Públicas**

**Licenciatura en Informática Educativa con Mención en enseñanza de  
la Informática – Ciclo de Licenciatura – Modalidad a Distancia  
Plan 2013**

---

Las modificaciones que se presentan para el plan de estudios de la *Licenciatura en Informática Educativa con mención en enseñanza de la Informática – Ciclo de Licenciatura- Modalidad a distancia*, son las siguientes:

- 1) Modificación del Módulo de Nivelación Tecnológica en carga horaria y contenidos;
- 2) Modificación del Modulo de Nivelación pedagógica (cargas horarias)

**1. Modificación del Módulo de Nivelación Tecnológica**

Para ingresar a la Licenciatura en Informática Educativa con Mención en enseñanza de la Informática – Ciclo de Licenciatura - Modalidad a distancia, se deberán reunir alguno de los siguientes requisitos:

1. Poseer un título de grado universitario o no universitario correspondientes a carreras docentes de una duración no menor a dos años y medio y una carga horaria no inferior a 1600 horas reloj.
2. Poseer título de grado o pregrado correspondiente a carreras del área de sistemas o informática, de una duración no menor a dos años y medio y una carga horaria no inferior a las 1600 horas reloj.

Para el caso 1, los ingresantes deberán cumplimentar un Módulo de Nivelación Tecnológica, según se indica en la Disposición N° 08/05 DNGU.

Para el caso 2 los ingresantes deben cumplimentar un Módulo de Nivelación Pedagógica

La modificación que se propone para el Módulo de Nivelación Tecnológica supone la incorporación de nuevas unidades de contenidos, y la variación de las cargas horarias relativas, de modo de favorecer la apropiación de las herramientas tecnológicas necesarias para desarrollar las competencias que se requieren para el cursado de la carrera.

**Firma: Dra. Ana María Jaramillo Héctor Muzzopappa Valeria Suárez**

*Universidad Nacional de Lanús*

La nueva propuesta para este Módulo es la siguiente:

**Módulo de Nivelación Tecnológica  
(Plan 2013)**

<b>Asignatura</b>	<b>Régimen de cursada</b>	<b>Carga horaria</b>
Lógica	Cuatrimstral	80
Sistemas Operativos y Utilitarios	Cuatrimstral	80
Introducción a la Programación	Cuatrimstral	80
Matemática	Cuatrimstral	80
Redes	Cuatrimstral	80

**Nuevas unidades que se incorporan al Módulo de Nivelación Tecnológica.  
Contenidos mínimos.**

**Lógica**

Funciones del lenguaje.

Lenguaje, ciencia y realidad. Las proposiciones y el lenguaje científico.

Constructos formales y realidad

Proposiciones, premisas y conclusiones

El razonamiento: Una aproximación. Tipos de razonamiento: Inducción y deducción

Verdad y validez.

Falacias no formales.

Lenguajes formales.

El lenguaje de la lógica proposicional. Conectores y fórmulas bien formadas.

Tablas de verdad. Cálculo proposicional

Tautologías, contradicciones y contingencias

Reglas de equivalencia

Reglas de inferencia

**Matemática**

Introducción Teórica.

Ecuaciones, hasta ecuación cuadrática (inclusive)

Ecuaciones fraccionarias y sistema de ecuaciones

Ejes cartesianos. Funciones. Definición. Dominio. Imagen

Paridad, crecimiento, decrecimiento de una función

Funciones particulares.

Gráfico de Funciones.

Polinomios.

Operaciones. Suma, Diferencia, Multiplicación. División. Divisibilidad de Polinomios.

Regla de Ruffini. Teorema del Resto.

Factorización de Polinomios.



## Universidad Nacional de Lanús

Teorema de Gauss.

### Redes

Redes de computadores e Internet. Introducción.

La frontera de la red.

El núcleo de la red.

Historia de Internet y redes de computadores.

Tipos de redes.

Protocolos. Concepto. Modelo ISO OSI

Paquetes. Protocolo TCP/IP

Capa de aplicación: WWW y HTTP

La capa de transporte

Introducción.

Configuración de dispositivos de comunicación.

Comandos de consola de red.

El Módulo de Nivelación Pedagógica, que se aplica a los ingresantes contemplados en el punto 2, modifica la carga horaria total y relativa de cada una de sus Unidades, a fin de equiparar las cargas horarias totales de ambos Módulos de Nivelación.

### **Módulo de Nivelación Pedagógica (Plan 2013)**

<b>Asignatura</b>	<b>Régimen de cursada</b>	<b>Carga horaria</b>
Teorías del aprendizaje	Cuatrimstral	80
Metodología de la Investigación Educativa	Cuatrimstral	80
Tecnología Educativa	Cuatrimstral	80
Currículum	Cuatrimstral	80
Didáctica e Informática	Cuatrimstral	80

## **2. MODIFICACIÓN DE LA CARGA HORARIA DE LA LICENCIATURA EN INFORMÁTICA EDUCATIVA CON MENCIÓN EN ENSEÑANZA DE LA INFORMÁTICA – CICLO DE LICENCIATURA – MODALIDAD A DISTANCIA. PLAN 2013**

En el momento de creación del plan de estudios, no se contaba con la tecnología que se dispone actualmente. En tal sentido, muchos alumnos no disponían acceso a Internet en su domicilio, debiendo ir a un locutorio local o (en algunos casos), a locutorios situados en localidades donde se disponía de conectividad. Asimismo, la conexión ADSL insumía mucho más tiempo que las conexiones de las que se dispone en la actualidad, por lo cual se previó una carga horaria mayor, no para cumplimentar los contenidos y objetivos de las diferentes unidades curriculares integradas al plan de estudios de la

**Firma: Dra. Ana María Jaramillo Héctor Muzzopappa Valeria Suárez**

*Universidad Nacional de Lanús*

carrera, sino para compensar los tiempos relativos a los recursos comunicacionales disponibles.

En la actualidad, y en función de la universalización de Internet, el incremento en la velocidad y versatilidad de las comunicaciones, se considera adecuado modificar la carga horaria de las asignaturas de la siguiente manera:

<b>CODIGO</b>	<b>ASIGNATURA</b>	<b>CARGA HORARIA</b>	<b>CORREL</b>
<b>Nivelación Tecnológica</b>			
1	Lógica	80	
2	Sistemas Operativos y Utilitarios	80	
3	Introducción a la Programación	80	
4	Matemática	80	
5	Redes	80	
<b>Nivelación Pedagógica</b>			
6	Teorías del aprendizaje	80	
7	Metodología de la Investigación Educativa	80	
8	Tecnología Educativa	80	
9	Currículum	80	
10	Didáctica e Informática	80	
<b>Primer Cuatrimestre</b>			
11	Epistemología para la Investigación educativa	120	
12	Psicología cognitiva	120	
13	Técnicas de programación	120	
14	Matemática discreta	120	
15	Teoría de las organizaciones.	120	
<b>Segundo Cuatrimestre</b>			
16	Educación y comunicación	120	
17	Enfoques teóricos actuales en Tecnología Educativa	120	12
18	Diseño de Sistemas	120	13-14
19	Elementos de Inteligencia Artificial	120	13-14
20	Nuevos escenarios en torno a la Educación tecnológica	120	
<b>Tercer Cuatrimestre</b>			
21	Planeamiento estratégico de sistemas	120	18
22	Educación a distancia	120	17
23	Nuevas Tendencias en formación integral	100	
24	Proyecto final	120	
25	Taller de trabajo final	200	

**Firma: Dra. Ana María Jaramillo Héctor Muzzopappa Valeria Suárez**



014/13

*Universidad Nacional de Lanús*

OTROS REQUISITOS			
	Inglés I	70	
	Inglés II	70	Inglés I
	Seminario de Pensamiento Nacional	70	
<b>CARGA HORARIA TOTAL (sin nivelaciones): 2170 HORAS</b>			
<b>CARGA HORARIA TOTAL CON NIVELACIÓN PEDAGÓGICA: 2570 horas</b>			
<b>CARGA HORARIA CON NIVELACIÓN TECNOLÓGICA: 2570</b>			

**Firma: Dra. Ana María Jaramillo Héctor Muzzopappa Valeria Suárez**



014/13

*Universidad Nacional de Lanús*

**MODIFICACION DE PLAN DE ESTUDIOS :**  
**LICENCIATURA EN INFORMÁTICA EDUCATIVA con mención**  
**en enseñanza de la Informática-Ciclo de Licenciatura- Modalidad a**  
**distancia.**

PLAN Res. CS N° 106/03 y 179/11				PLAN 2013				
CODIGO	ASIGNATURA	CARGA HORARIA	CORREL	CODIGO	ASIGNATURA	CARGA HORARIA	CORREL	Observaciones
<b>Nivelación Tecnológica</b>				<b>Nivelación Tecnológica</b>				
2806	Utilitarios	240		1	Lógica	80		Nueva unidad
2803	Sistemas Operativos y Utilitarios	160		2	Sistemas Operativos y Utilitarios	80		Disminuye carga horaria
2829	Introducción a la Programación	200		3	Introducción a la Programación	80		Disminuye carga horaria
				4	Matemática	80		Nueva Unidad
				5	Redes	80		Nueva Unidad
<b>Nivelación Pedagógica</b>				<b>Nivelación Pedagógica</b>				
2801	Teorías del aprendizaje	160		6	Teorías del aprendizaje	80		Disminuye carga horaria
2810	Metodología de la Investigación Educativa	200		7	Metodología de la Investigación Educativa	80		Disminuye carga horaria
2808	Tecnología Educativa	140		8	Tecnología Educativa	80		Disminuye carga horaria
2818	Currículum	140		9	Currículum	80		Disminuye carga horaria
2807	Didáctica e Informática	140		10	Didáctica e Informática	80		Disminuye carga horaria
<b>Primer Cuatrimestre</b>				<b>Primer Cuatrimestre</b>				

**Firma: Dra. Ana María Jaramillo Héctor Muzzopappa Valeria Suárez**





014/13

Universidad Nacional de Lanús

2830	Epistemología para la Investigación educativa	200		11	Epistemología para la Investigación educativa	120		Disminuye carga horaria
2831	Psicología cognitiva	160		12	Psicología cognitiva	120		Disminuye carga horaria
2832	Técnicas de programación	160		13	Técnicas de programación	120		Disminuye carga horaria
2833	Matemática discreta	140		14	Matemática discreta	120		Disminuye carga horaria
2834	Teoría de las organizaciones.	120		15	Teoría de las organizaciones.	120		
<b>Segundo Cuatrimestre</b>				<b>Segundo Cuatrimestre</b>				
2835	Educación y comunicación	140		16	Educación y comunicación	120		Disminuye carga horaria
2836	Enfoques teóricos actuales en Tecnología Educativa	200	2831	17	Enfoques teóricos actuales en Tecnología Educativa	120	12	Disminuye carga horaria
2837	Diseño de Sistemas	160	2832 - 2833	18	Diseño de Sistemas	120	13-14	Disminuye carga horaria
2838	Elementos de Inteligencia Artificial	120	2832 - 2833	19	Elementos de Inteligencia Artificial	120	13-14	
2839	Nuevos escenarios en torno a la Educación tecnológica	120		20	Nuevos escenarios en torno a la Educación tecnológica	120		
<b>Tercer Cuatrimestre</b>				<b>Tercer Cuatrimestre</b>				
2840	Planeamiento estratégico de sistemas	180	2832 - 2833 - 2837	21	Planeamiento estratégico de sistemas	120	18	Disminuye carga horaria
2842	Educación a distancia	160	2831 - 2836	22	Educación a distancia	120	17	Disminuye carga horaria
2850	Nuevas Tendencias en formación integral	140		23	Nuevas Tendencias en formación integral	100		Disminuye carga horaria
2851	Proyecto final	200		24	Proyecto final	120		Disminuye carga horaria

**Firma: Dra. Ana María Jaramillo Héctor Muzzopappa Valeria Suárez**



014/13

*Universidad Nacional de Lanús*

2852	Taller de trabajo final	200		25	Taller de trabajo final	200		
<b>OTROS REQUISITOS</b>				<b>OTROS REQUISITOS</b>				
	Idioma Inglés Nivel I	70			Inglés I	70		
	Idioma Inglés Nivel II	70			Inglés II	70	Inglés I	
					Seminario de Pensamiento Nacional	70		
<b>CARGA HORARIA TOTAL (sin nivelaciones): 2740 HORAS</b>				<b>CARGA HORARIA TOTAL (sin nivelaciones): 2170 HORAS</b>				

**Cargas horarias totales:**

	Sin Nivelación	Con Nivelación
Nivelación		400 horas
Ciclo de Licenciatura	2170 horas	2170 horas
Total		2570 horas

**Firma: Dra. Ana María Jaramillo Héctor Muzzopappa Valeria Suárez**